



Buenos Aires, 17 de junio de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 553 /2015

VISTO:

Memo Presidencia N° 320/2015, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rafael Martín Iribarne, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, solicita la extensión de la licencia excepcional sin goce de haberes que le fuera concedida por Resolución Presidencia N° 1466/2013, desde el 01 de junio de 2015 hasta el 30 de septiembre del mismo año inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

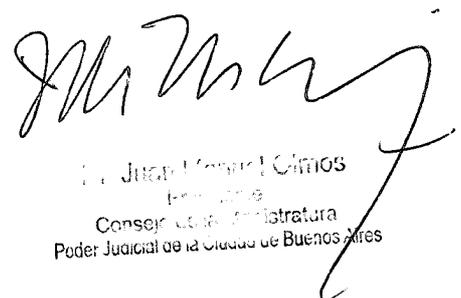
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Extender la licencia excepcional sin goce de haberes concedida por Resolución Presidencia N° 1466/2013 al Dr. Rafael Martín Iribarne, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, a partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 30 de septiembre del mismo año inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Rafael Martín Iribarne, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 553 /2015


Juan Manuel Olmos
Consejero de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires